



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Castello Agramunt, Janet Eugenia - Dispone contratación

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de Empleo Público) con la Profesora Janet Eugenia Castello Agramunt;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que son de aplicación las disposiciones de los arts. 16 inc. d) y 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012;

que la Profesora Janet Eugenia Castello Agramunt reúne los requerimientos académicos para desarrollar las tareas para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de monotributista.

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. DISPONER la contratación de la Profesora Janet Eugenia Castello Agramunt para que en el periodo del 1 al 30 de setiembre del corriente año realice el Diseño y desarrollo de los contenidos y propuesta multimedial para la construcción de un espacio virtual de acompañamiento a la trayectoria de los estudiantes del Ciclo Básico de las carreras de la ECE, que se alojará en el Blog institucional, fijándose un honorario total de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100).

ARTICULO 2º. La contratación se regirá por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A (Contrato de Locación de Servicios de profesional independiente) de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del PAMEG correspondiente a la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

